

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



**LAURA KARINNE ZAPATA ALGARRA
5200739**

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

Especialista en Alta Gerencia

Asesor:

PAULA COLORADO ORDOÑEZ

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
Enero 2017**

Resumen

Por medio de la presente investigación se analizó la relación existente entre los Derechos Humanos (DDHH) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia, de qué manera se deben emplear en las organizaciones publicas y privadas hoy en día, y como la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial ayuda a la mejora de los Derechos Humanos. De tal manera se identificó como las organizaciones pueden lograr una sostenibilidad corporativa basada en el respeto, apoyo y compromiso, siempre con la guía y cumplimiento de las normas internacionales.

Palabras clave: calidad de vida, estrategia de mercado, principios rectores, igualdad, leyes internacionales.

Abstract

Through this research we analyzed the relationship between Human Rights and Private Corporate Social Responsibility in Colombia, how it should be applied in the organizations, and how the implementation of Corporate Social Responsibility helps improving human rights. Also it was identified how can an organization achieve corporate sustainability based on respect, support and commitment, respecting always international standards.

Key Words: quality of life, market strategy, guiding principles, equality, International Law.

Introducción

La Responsabilidad Social empresarial es un tema que hoy en día esta en auge a nivel mundial, todas las personas indagan sobre este nuevo concepto y cada vez mas se ve su aplicación. Adicional a lo anterior, es importante abordar este estudio desde el punto de vista de su influencia en los Derechos Humanos debido a que son dos temas que aunque pueden sonar diferentes, se complementan el uno con el otro en el campo empresarial. *“El concepto de responsabilidad social empresarial ha evolucionado para integrarse y complementarse con un enfoque holístico de derechos humanos”* (Rescia, 2014, p.9) Es por esta razón que a lo largo del presente trabajo se explicara como influyen los DDHH en la RSE, y de que manera estos mejoran con la aplicación de la RSE.

Anteriormente se pensaba que las empresas solo velaban por *“Maximizar sus beneficios económicos, respetando la ley y las reglas del juego del mercado competitivo”* (Naranjo, 2005, p. 61). Acorde a Michael Friedman quien promovió la idea de que los gerentes solo tenían que velar por el bienestar de la compañía y sus accionistas. Pero a lo largo del tiempo esa mentalidad ha cambiado y se ha transformado en un concepto en donde *“La empresa se convierte en un proveedor de bienestar social”*; Y aquella que no se incorpore a este nuevo concepto, corre el riesgo de no cumplir con las características que busca el consumidor de hoy en día, quien esta mas informado y exigente con relación a los compromisos ético corporativos que toda organización debe cumplir, y los estándares internacionales.

Los Derechos Humanos y la Responsabilidad Social Empresarial

Tanto los Derechos Humanos como la Responsabilidad Social Empresarial son dos temas que se encuentran en auge por la preocupación que existe a nivel mundial primero del cumplimiento de las normas internacionales existentes, y segundo por el manejo adecuado que se debe tener con los trabajadores de una organización, el medio ambiente y algunos otros factores fundamentales en el cuidado de una empresa. Es por esta razón que la mayoría de las organizaciones buscan siempre cumplir con los lineamientos establecidos para la protección de los derechos de las personas.

Valenzuela (2005, p.239) define la RSE como *“El compromiso de la empresa con la satisfacción de las necesidades del Medio Ambiente, de las sociedad y de los trabajadores, con una intensidad similar a la generación de valor para los propietarios, que se refleja tanto en las estrategias, como en las acciones de la empresa, en cuya construcción participa activamente en dialogo, todos los grupos de interés, en un escenario de justicia y responsabilidad”*.

Por otro lado los DDHH son aquellos derechos que posee todo individuo por el simple hecho de haber nacido. Estos derechos se dividen en: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estos derechos son únicos y se encuentran por encima de cualquier otro derecho.

Para poder medir las acciones de la RSE y sus resultados, las empresas elaboran informes que incluyen aspectos sociales y medioambientales los cuales tienen impacto con su compañía.

Existen unas fuentes que ayudan al efectivo cumplimiento de los DDHH y la RSE en las organizaciones; a continuación se analizaran las más importantes sobre la RSE y su implicación para la mejora de los Derechos Humanos:

El Global Compact

Los diez principios contenidos en el pacto mundial están inspirados en una serie de documentos anteriores, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo 1992, la Declaración relativa a los principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) de 1998 y en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Corrupción de 2003. Este pacto no ejerce funciones de vigilancia ni evalúa acciones de las empresas, lo que hace es buscar la sana defensa de los propios intereses de las organizaciones en aras del cumplimiento de los principios que contiene. (PGC, 2016)

Sobre derechos Humanos específicamente tendremos en cuenta los principios 1 y 2 del Pacto los cuales dicen:

“Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos dentro de su ámbito de influencia; y

Principio 2: Deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos”. PGC (2016).

Hay mas de 10.000 entidades firmantes en mas de 130 países, Dentro de las mas importantes empresas están BBVA, Fenosa Gas Natural, Ferrovial, Mapfre, Iberdrola, Repsol entre otras. En Colombia hay mas de 430, por mencionar algunas están Acueducto de Santander, Alcaldía de Bogotá Almacenes Éxito, Alpina, ANDESCO, Andrés Carne de Res, ANDI, Asociación de Bananeros de Colombia, Coomeva, Bolsa de Valores, Cámara de Comercio entre otras.

“Aquellas organizaciones que se adhieren al Pacto Global comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo e incluyente, y que fomenta sociedades más prósperas”. PGC (2016).

En consecuencia la misión del Pacto Global es ser la iniciativa mundial más inclusiva que promueva la RSC asegurando que las empresas en conjunto con otros actores sociales jueguen un rol esencial en conseguir la visión Naciones Unidas de una economía global sostenible y más equitativa. Y sus dos objetivos primordiales son primero, hacer que el Pacto Mundial y sus principios de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción sean parte integral de las operaciones de negocios y actividades empresariales en cualquier lugar, y segundo, promover y facilitar el diálogo entre los principales interesados promoviendo asociaciones destinadas a apoyar los Objetivos del Milenio.

La implementación del Pacto se mide fundamentalmente a través de las llamadas comunicaciones de progreso. Dicha comunicación debe contener 2 elementos:

1. Declaración de apoyo continua al pacto mundial, en la primera carta del director ejecutivo y otro alto rango
2. Descripción de las acciones prácticas que los participantes han tomado desde su adhesión a la iniciativa de la empresa.

Ahora bien, El Pacto Global se ha convertido en una herramienta bastante positiva, porque ha logrado que se adhieran participantes de todo el mundo bajo unos mismos principios, creando una conciencia entre las corporaciones que va más allá del beneficio, contribuyendo a fomentar alianzas Multitaskholders para promover la RSC en las empresas.

Las Directrices de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en países adherentes o que tienen su sede en ellos. La misión de esta organización es la de *“promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo”* OCDE (2011)

“Los Estados tienen el deber de proteger los derechos humanos, Dentro del marco de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por los países en los que las empresas ejercen su actividad, así como en el marco de las leyes y regulaciones nacionales pertinentes...” OCDE (2011)

Ahora bien, cada estado tiene la obligación de proteger los derechos humanos, y esto conlleva a que las empresas que funcionan dentro de cada estado sigan la misma línea de cumplimiento, independientemente de su tamaño, sector de actividad, tipo de operación, etc. El respeto por los derechos humanos es una conducta mundial que hay que cumplir.

Por ende, las directrices contienen una serie de normas no vinculantes para una conducta empresarial responsable dentro del contexto global, conforme con la ley aplicable y las normas internacionales, es decir, las directrices no sustituyen ni están por encima de la ley de ningún país.

Es decir que la OCDE busca una expansión de la economía y comercio mundial y para ello es fundamental prestar atención al comportamiento de las grandes empresas transnacionales para conseguir que sus actividades se desarrollen de manera sostenible.

Sin duda, algo positivo es el hecho de que las directrices se puedan aplicar a las filiales independientemente del país donde estén ubicadas, siempre que la matriz sea miembro de la organización. En cuanto a las víctimas, los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) son esenciales para facilitar las reclamaciones. Sin embargo el carácter voluntarios puede convertirse en una limitación, aunque ha generado en las grandes empresas conciencia del respeto de los derechos inherentes a toda persona. Se ve la ausencia en contar con los PNC y no contemplar un procedimiento en caso de incumplimiento, deben re direccionar directamente su cumplimiento a las empresas y no solo a los Estados.

Actualmente Colombia se encuentra en proceso de adhesión, lo cual vale la pena tener en seguimiento para poder ver cuales son los alcances de la aplicación de estas directrices y como apoyan al cumplimiento y respeto tanto de la RSE como de los Derechos Humanos.

Principios Ruggie "Proteger, Respetar, Reparar"

Buscan convertirse en una norma de aceptación mundial para la prevención de violaciones de DDHH por parte de las empresas.

"Obligación del Estado de ofrecer PROTECCIÓN frente a los abusos de los DDHH cometidos por terceros, incluidas las empresas, mediante medidas adecuadas, actividades de reglamentación y sostenimiento a la justicia.

Responsabilidad de las empresas de RESPETAR los DDHH, lo que significa actuar con debida diligencia para no vulnerar los derechos de los terceros. Para Ruggie las empresas tienen la responsabilidad de respetar los DDHH por tratarse de la expectativa social mas elemental en relación con las empresas.

Necesidad de mejorar el acceso de las victimas a vías de REPARACION efectivas tanto judiciales como extrajudiciales". (Ruggie, 2011)

En principio hay que tener claro que El Estado tiene la obligaciones de proteger a todos sus habitantes y mas cuando a estos se les han violado algunos derechos, sin embargo el Estado esta limitado cuando estos derechos son vulnerados por agentes privados. Pero es claro que hay algunas medidas adecuadas que pueden ayudar a prevenir, investigar, castigas y reparar aquellos abusos cometidos en donde el Estado pueda estar al tanto.

Otro punto importante seria el de las empresas domiciliadas en otro territorio y/o jurisdicción. Es aquí en donde el Estado debe también adoptar medidas que eviten los abusos y velar por un buen manejo de conductas que aunque no están siendo cometidas en el territorio nacional, incumbe el buen nombre de país y debe ser controlada.

Norma ISO 26000

La Organización Internacional de Estandarización (ISO) con su norma 26000 desarrolla siete temas fundamentales dentro de los cuales se encuentra DDHH, buscando que las organizaciones centren su atención en ellos y actúen de manera responsable. Es una guía que brinda conceptos, términos, definiciones, características, principios, practicas, y lineamientos relacionados con la Responsabilidad Social.

“ ISO 26000 pretende ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible. Tiene como propósito fomentar que las organizaciones vayan más allá del cumplimiento legal, reconociendo que el cumplimiento de la ley es una obligación fundamental para cualquier organización y una parte esencial de su responsabilidad social. Se pretende promover un entendimiento común en el campo de la responsabilidad social y complementar otros instrumentos e iniciativas relacionadas con la responsabilidad social, sin reemplazarlos”.
(Argandoña & Silva, 2011)

La norma establece algunos asuntos fundamentales que deben ser tenidos en cuenta al momento de tratar la RSE y los DDHH entre los cuales están: Debida diligencia, situaciones de riesgo, evitar la complicidad, resolución de reclamaciones, derechos civiles y políticos, principios y derechos fundamentales en el trabajo. Lo ideal es que la organización en el desarrollo de sus actividades no tenga impactos negativos sobre los DDHH.

Hoy en día las empresas buscan mantener un buen nombre, y mas que una amonestación económica por algún acto errado que se comenta, lo que mas afecta es la imputación publica que se pueda hacer y como esto repercute en su estrategia de mercadeo. Gracias a la globalización y a la tecnología, hoy en día las personas tienen acceso rápido a la información y cualquier caso que ocurra, puede ser conocido a nivel mundial en menos de una hora.

De igual manera en el mercado hay cierta tendencia por premiar o preferir compañías que realizan actos responsables, dentro de los cuales esta el cumplimiento por la RSE y el respeto a los DDHH. Una compañía que no cumple en algunos casos también puede ser por encontrarse en un entorno complejo, el cual ha sido definido por International Alert (2008) como *“la presencia de uno o mas de los siguientes factores: a) presencia de actores armados al margen de la ley, b) economías ilegales, c) débil institucionalidad y/o d) frágil gobernabilidad”*. Colombia por el ámbito de los grupos al margen de la ley es considerado un país en entorno complejo, en donde el Estado no puede en todos los casos entrar a ejercer su soberanía.

“La reflexión sobre el tema, ha llevado a la construcción de espacios y herramientas valiosas para fortalecer la relación de las empresas y los DDHH. El gobierno nacional ha realizado un esfuerzo desde diferentes ministerios, pero especialmente desde el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, donde nació la iniciativa de Guías Colombia en Derechos Humanos y el Derechos Internacional Humanitario - DIH (2006), en asociación con organizaciones de la sociedad civil y empresas del país. Tratando de mejorar la situación de los Derechos Humanos y el DIH en Colombia, a través de la generación de diálogos constructivos entre diferentes sectores de la sociedad”. (Monroy, 2013).

Colombia gracias a sus riquezas es un país que esta en la mira de los diferentes inversionistas mundiales. Es por esto que ha hecho parte de varias entidades y/o asociaciones para mejorar su situación con respecto a la RSE y los DDHH. En 2008 ingreso a la *“primera revisión periódica universal a cargo de Naciones Unidas [...] puesto que la misma fue un primer paso para consignar los avances que en materia de DDHH ha tenido Colombia con miras a mejorar su situación humanitaria y a establecer nuevos lineamientos en dicho campo” (Fundación Ideas para la Paz, 2012, p.11).*

Plan Nacional de Acción de Colombia en DDHH y Empresa

En el 2014 el gobierno Nacional creo el primer documento sobre los Lineamientos para una Política Publica de Derechos Humanos y Empresa, el cual busca garantizar el respeto de los DDHH en las actividades empresariales, alineado con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034.

De esta manera el Estado expresa su compromiso por la preservación de los DDHH y la RSE, adicional hace un llamado a todas las organizaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia para que respeten los derechos humanos según los estándares internacionales existentes.

También un punto importante para las compañías teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa el país, es la búsqueda de estrategias de negocios que estén direccionadas con temas sociales y culturales. Sin embargo el tema del posconflicto no es algo fácil para las organizaciones hoy en día; muchas personas optan por darle la espalda a esta realidad que se vive y tratan de no involucrarse. Por ende no hay que olvidar que el ordenamiento jurídico de nuestro país establece que el trabajo es un derecho que debe estar amparado por el Estado, y que toda persona cuenta con principios constitucionales que lo resguardan, siendo también deber de la sociedad hacerlo cumplir. Razón por la cual las empresas comprometidas con la RSE deben procurar contratar personas quienes han estado involucradas de alguna manera en el conflicto, brindándoles un acompañamiento personalizado que permitan la integración satisfactoria a la vida laboral. *“Se requiere un esfuerzo conjunto entre Estado, empresas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y Comunidad Internacional para mejorar la gestión en derechos humanos en el ámbito empresarial, y lograr la remediación si se presentan vulneraciones a los mismos”*. (Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresa, 2015). Es un reto gigantesco el que se tiene hoy en día, por esta razón hay que crear modelos de cooperación que identifiquen situaciones, y desplieguen oportunidades de educación, financiación y desarrollo de personal lo cual genere valor a las organizaciones quienes apoyen esta sociedad.

El Estado Colombiano promueve la preservación y cumplimiento de los derechos humanos, buscando lograr una cultura de paz en donde todos los actores sociales deben definir y divulgar públicamente su compromiso con el fin de lograr transformaciones positivas las cuales requiere nuestro país. Para esto es fundamental seguir trabajando en la restauración de la memoria histórica, la reconciliación y reconstrucción del tejido social, campañas para erradicar la pobreza, entre otros.

De igual manera es obligación del Estado apoyar a las empresas multinacionales para que por medio de campañas, foros, diálogos, pactos de transparencia, etc. Mejoren la gestión de riesgos e impactos en DDHH que puedan ser resultado de la actividad empresarial. Cabe señalar que es importante que las empresas tengan una oficina de quejas y reclamos de quienes se sientan afectados con los impactos adversos que el desarrollo de su trabajo u operación pueda

generar; y adicional desarrollen una labor de apoyo y orientación en estos temas para evitar que algún riesgo grave se presente.

Acorde al Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas del Gobierno Nacional (2015, p.22) *“Una vez la prevención de riesgos en DDHH ha fallado y se ha producido un impacto adverso, el Estado tiene la obligación de proveer remedio, entendiendo como tal la puesta en practica de as medidas apropiadas para garantizar acceso a mecanismos de remediación eficaces. Este Plan apuesta por un sistema coherente de mecanismos judiciales y no judiciales que ofrezca soluciones satisfactorias para las partes. Esto exige una estructura adecuada que aclare las vías a través de las cuáles los ciudadanos pueden acceder a un remedio efectivo.*

Estas soluciones pueden ofrecerse a través de diferentes instituciones o de reforzar el diálogo social y el empoderamiento de la sociedad civil, para una participación en estos mecanismos en condiciones de igualdad con actores empresariales”

Conclusiones

Se puede observar el gran compromiso que tiene Colombia en pertenecer a aquellas organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales que protegen la RSE y los DDHH y que brindan herramientas y lineamientos sobre estos temas. Es un país que con el paso del tiempo se ha preocupado por desarrollarse bastante en el campo empresarial y debe estar a la altura con los lineamientos internacionales.

La creación de estándares internacionales que regulan los temas de DDHH y RSE ha sido fundamental para el adecuado cumplimiento y protección del ser humano. Hoy en día, si el mismo Estado no regula las actuaciones de las empresas, hay organizaciones que se dedican a velar por el respeto y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Es clara la relación existente entre los DDHH y la RSE, y como los DDHH ejercen una fuerte influencia en la RSE, los dos conceptos van de la mano a la hora de cumplir con los derechos de los trabajadores; una organización al cumplir con la RSE de una u otra manera esta cumpliendo y respetando los DDHH.

Referencias

- Argandoña, A., & Silva, R. I. (2011). *ISO 26000, UNA GUIA PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES*. IESE Business School, Universidad de Navarra, España.
- Fundación Ideas para la Paz . (2012). Libro Blanco sobre Empresas y Derechos Humanos en Colombia. Bogotá.
- International Alert para el Comité Minero-Energético para los DD.HH. (2008). Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos. Indicadores de desempeño.
- International Organization for Standardization. (2016). Recuperado el 20 de 10 de 2016, de <http://www.iso.org/iso/home.html>
- Lineas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. (2011). (OCDE, Editor) Recuperado el 01 de 10 de 2016, de OCDE (2013), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>
- Monroy, M. P. (2013). Empresas y Derehos Humanos: una responsabilidad en construcción. *Revista Facultad de Derechos y Ciencias Politicas* , 43 (118), 349-385
- Naranjo, Leticia. Uribe, Ángela y Schumacher, Christian (2005). “Aportes a un criterio no restringido de Responsabilidad Social Empresarial”. En: *Ética, Responsabilidad social y empresa*. Colombia: Universidad del Rosario, p. 61.
- Red Pacto Global Colombia. (s.f.). *Red Pacto Global Colombia*. Recuperado el 01 de 10 de 2016, de <http://pactoglobal-colombia.org/index.php>

Rescia, V. R. (2014). *REDEM - Revista de Derecho Empresarial*. Recuperado el 03 de 12 de 2016, de <http://www.redemcr.org/contenido/responsabilidad-social-empresarial-y-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma-de-corresponsabilidad/>

Rodriguez, A. d. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial, calidad de vida y trabajo social*. . Universidad Nacional de Colombia, Bogota.

Ruggie, J. (2011). *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar*. Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Valenzuela, Luis Fernando. (2005) *Perspectivas de la Responsabilidad Social Empresarial*. Manizales: Gráficas Jes.